

**ATLAS AIR INC.
SUCURSAL ECUADOR.**

Estados Financieros
Por el año terminado en Diciembre 31, 2014
con el Informe de los Auditores Independientes



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Victor Manuel Rendón 401 y General
Córdova Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

Al Apoderado General de
ATLAS AIR INC. SUCURSAL ECUADOR.

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ATLAS AIR INC. SUCURSAL ECUADOR., que comprenden el estado de situación financiera clasificado al 31 de diciembre de 2014, el estado de resultados integrales por función, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo método directo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables; así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamentos de la opinión adversa

6. Al 31 de diciembre de 2014, la sucursal no ha registrado los costos que se han incurrido por servicios aeroportuarios en el extranjero por US \$11.769.832. En razón de esta circunstancia, los gastos del periodo y el pasivo al cierre del ejercicio, se encuentran subvaluados en ese mismo importe.

Opinión adversa

7. En nuestra opinión, debido a la significatividad de los hechos descritos en los Fundamentos de la opinión adversa, los estados financieros mencionados en el primer párrafo no presentan razonablemente la situación financiera de ATLAS AIR INC. SUCURSAL ECUADOR. al 31 de diciembre de 2014, ni de sus resultados integrales por función y los flujos de efectivo método directo correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Otras cuestiones

8. Este informe se emite únicamente para información de su Casa Matriz y apoderado especial de ATLAS AIR INC. SUCURSAL ECUADOR. y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Sucursal, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se emite por separado.

BDO ECUADOR.

Junio 4, 2015
RNAE No. 193
Quito, Ecuador



Xavier Puebla - Socio



ATLAS AIR. INC.

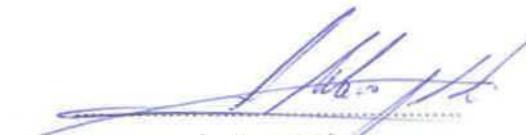
**Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013.**

CONTENIDO:

- Estados de Situación Financiera Clasificados.
- Estados de Resultados Integrales por Función.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo
- Resumen de las Principales Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.

ATLAS AIR, INC.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS
(Expresados en dólares)

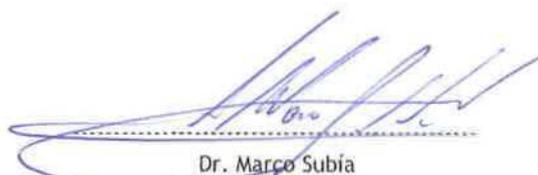
	Notas	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Activos:			
Activos corrientes			
Activos financieros:			
Documentos y cuentas por cobrar a clientes no relacionados	(5)	2,132,099	1,672,078
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	(16)	-	15,935,048
Total activos corrientes		2,132,099	17,607,126
Activos no corrientes			
Otros activos corrientes	(6)	30,000	30,000
Total activos no corrientes		30,000	30,000
Total activos		2,162,099	17,637,126
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas y documentos por pagar	(7)	63,410	48,948
Otras obligaciones corrientes	(8)	707,797	343,747
Total pasivos corrientes		771,207	392,695
Total pasivos		771,207	392,695
Patrimonio neto:			
Capital asignado	(10)	16,000	16,000
Resultados acumulados	(11)	1,374,892	17,228,431
Total patrimonio neto		1,390,892	17,244,431
Total patrimonio neto y pasivos		2,162,099	17,637,126


 Dr. Marco Subía
 Naranjo Martínez & Asociados
 Representante Legal


 Liliana Fulpas
 Contadora General

ATLAS AIR. INC.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN
(Expresados en dólares)

Por los años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ingresos de actividades ordinarias	(13)	39,825,329	17,617,933
Gastos:			
Gasto de administración	(14)	(2,297,119)	(1,019,127)
Gasto de ventas	(15)	(4,765,918)	(2,197,533)
		<u>(7,063,037)</u>	<u>(3,216,660)</u>
Ganancia del ejercicio antes de impuesto a las ganancias		32,762,292	14,401,273
Impuesto a las ganancias corriente	(9)	(175,231)	(77,519)
Resultado neto del ejercicio		<u>32,587,061</u>	<u>14,323,754</u>


 Dr. Marco Subía
 Naranjo Martínez & Asociados
 Representante Legal


 Lilia Fuelpas
 Contadora General

ATLAS AIR, INC.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresados en dólares)

	Resultados acumulados			Subtotal	Total patrimonio neto
	Capital	Ganancias acumuladas	Ganancia neta del ejercicio		
Saldo al 31 de diciembre de 2012	16,000	2,904,677	-	2,904,677	2,920,677
Resultado del ejercicio	-	-	14,323,754	14,323,754	14,323,754
Saldo al 31 de diciembre de 2013	16,000	2,904,677	14,323,754	17,228,431	17,244,431
Traspaso del resultado del ejercicio a Resultados acumulados		14,323,754	(14,323,754)	-	-
Compensación de cuentas por cobrar vs. Resultado de Ejercicio			(31,212,169)	(31,212,169)	(31,212,169)
Compensación de cuentas por cobrar vs. Ganancias acumuladas	-	(17,228,431)	-	(17,228,431)	(17,228,431)
Resultado del ejercicio	-	-	32,587,061	32,587,061	32,587,061
Saldo al 31 de diciembre de 2014	16,000	-	1,374,892	1,374,892	1,390,892



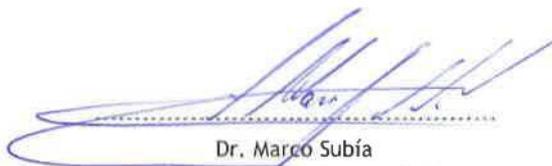
 Dr. Marco Subia
 Naranjo Martínez & Asociados
 Representante Legal



 Lidiana Fulpas
 Contadora General

ATLAS AIR, INC.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
(Expresados en dólares)

Por los años terminados en,	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	6,859,756	2,974,364
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(6,782,237)	(2,955,960)
Impuesto a las ganancias pagado	(77,519)	(18,472)
Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de operación	-	(68)
Variación neta de efectivo	-	(68)
Efectivo al inicio del año	-	68
Efectivo al final del año	-	-



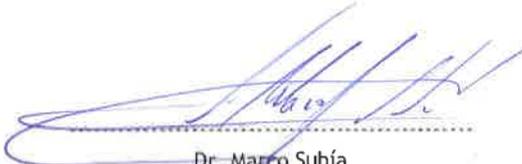
Dr. Marco Subía
Naranjo Martínez & Asociados
Representante Legal



Lilliana Fuelpas
Contadora General

ATLAS AIR. INC.
**CONCILIACIÓN DEL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO CON EFECTIVO NETO
 PROVISTO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**
 (Expresados en dólares)

Por los años terminados en,	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Resultado neto del ejercicio	32,587,061	14,323,754
Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de operación:		
Provisión impuesto a las ganancias	175,231	75,519
Cambios en activos y pasivos		
Aumento en cuentas por cobrar clientes no relacionados	(460,021)	(1,477,930)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar clientes relacionados	(32,505,552)	(13,165,639)
Disminución en activos por impuestos corrientes	-	6,385
Aumento en cuentas por pagar comerciales	14,462	36,887
Aumento en otras obligaciones corrientes	188,819	200,956
Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de operación	-	(68)



Dr. Marco Subía
 Naranjo Martínez & Asociados
 Representante Legal



Liliana Fuelpas
 Contadora General



Notas	Descripción	Páginas
	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES	8
1.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.	8
2.	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.	9
2.1	Bases de preparación.	9
2.2	Pronunciamientos contables y su aplicación.	9
2.3	Moneda funcional y de presentación.	14
2.4	Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.	14
2.5	Activos financieros.	15
2.6	Baja de activos y pasivos financieros.	15
2.7	Capital social.	16
2.8	Ingresos de actividades ordinarias.	16
2.9	Segmentos operacionales.	16
2.10	Medio ambiente.	16
2.11	Estado de flujos del efectivo.	17
2.12	Cambios de políticas y estimaciones contables.	17
2.13	Reclasificaciones.	17
3.	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.	17
4.	ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	20
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	22
5.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.	22
9.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS.	22
10.	CAPITAL SOCIAL.	25
11.	RESULTADOS ACUMULADOS.	25
12.	CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.	26
17.	TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.	28
18.	CONTINGENTES.	28
19.	CONTRATOS Y CONVENIOS.	28
20.	HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.	28



RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
ATLAS AIR. INC. ECUADOR.
- **Domicilio de la entidad.**
Av. De los Shyris E9-38 y Bélgica, edificio Shyris Century, oficina 2-A.
- **Forma legal de la entidad.**
Sucursal extranjera.

- **Descripción.**

ATLAS AIR. INC. ECUADOR fue constituido el 6 de agosto de 1992 en la ciudad de New Jersey, cuyo objeto es realizar toda clase de negocio, acto contrato o actividad legal permitida por la Ley de Compañías de Delaware, especialmente negocios y actividades relacionados con la industria de la aviación, transporte aéreo internacional de carga y correo.

- **Estructura organizacional.**

ATLAS AIR. INC. ECUADOR, cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propios. La Compañía tiene una estructura de tipo funcional, contando con áreas interrelacionadas.

- **Representante legal.**

Naranjo Martínez & Asociados Cía. Ltda. representa a la Compañía en Ecuador, entidad encargada de dirigir y administrar los negocios sociales, celebrar, ejecutar y representarla en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Compañía, suscribir y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía, entre otros.

- **Composición accionaria.**

El paquete accionario de ATLAS AIR. INC., está constituido por 16,000 depositados en la cuenta de integración de capital a nombre de la Compañía.



2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

2.1 Bases de preparación.

Los estados financieros de ATLAS AIR. INC. ECUADOR han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Los estados financieros antes mencionados fueron preparados bajo el criterio del costo histórico, aunque modificado por la valoración a valor razonable de instrumentos financieros específicos.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

La Administración declara que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

2.2 Pronunciamientos contables y su aplicación.

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas o no en estos estados financieros:

- a. Los siguientes son pronunciamientos contables vigentes a partir del año 2015:

Enmiendas/Normas/Iniciativas	Aplicación obligatoria a partir de
NIC 1 "Presentación de estados financieros" (Emitida en Diciembre de 2014)	01-Ene-2016
NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 41 "Agricultura" (Emitida en junio de 2014)	01-Ene-2016(*)
NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles" (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2016(*)



Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Enmiendas/Normas/Iniciativas	Aplicación obligatoria a partir de
NIC 27 “Estados financieros separados” (Emitida en agosto de 2014)	01-Ene-2016(*)
NIIF 9 - “Instrumentos financieros”	
• Emitida en julio de 2014	01-Ene-2018
• Emitida en noviembre de 2013	Sin determinar
NIIF 10 - “Estados financieros consolidados” y NIC 28 - “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” (Emitida en septiembre de 2014)	01-Ene-2016(*)
NIIF 11 “Acuerdos conjuntos (Emitida en mayo de 2014)”	01-Ene-2016(*)
NIIF 14 - “Cuentas regulatorias diferidas” (Emitida en enero de 2014)	01-Ene-2016(*)
NIIF 15 - “Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes” (Emitida en mayo de 2014)	01-Ene-2017(*)

NIC 1 “Presentación de estados financieros”.

El IASB agregó una iniciativa en materia de revelación de su programa de trabajo 2013, para complementar el trabajo realizado en el proyecto del Marco Conceptual. La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tienen como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes.

NIIF 9 - “Instrumentos financieros”.

Emitida en julio de 2014.

Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su adopción anticipada es permitida.

**Emitida en noviembre de 2013.**

Las modificaciones incluyen, como elemento principal, una revisión sustancial de la contabilidad de coberturas, para permitir a las entidades reflejar mejor sus actividades de gestión de riesgo en los estados financieros. Asimismo, y aunque no relacionado con la contabilidad de coberturas, esta modificación permite a las entidades adoptar anticipadamente el requerimiento de reconocer en Otros Resultados Integrales los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para pasivos financieros que se designan bajo la opción del valor razonable). Dicha modificación puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.

(*) Estas Enmiendas/Normas/Iniciativas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía.

La Administración de la Compañía está evaluando la aplicación e impactos de los citados cambios, pero estima que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas y que se pueden aplicar a la Compañía, no tendrán impacto significativo en sus estados financieros de períodos posteriores.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012-2014), emitidas en septiembre de 2014	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIIF 5 - "Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas"	01-Ene-2016(*)
NIIF 7 - "Instrumentos Financieros: Información a Revelar"	01-Ene-2016
NIC 19 - "Beneficios a los Empleados"	01-Ene-2016(*)
NIC 34 - "Información Financiera Intermedia"	01-Ene-2016(*)

NIIF 7 - "Instrumentos Financieros: Información a Revelar".

La enmienda aclara, si un contrato de prestación de servicios es la implicación continuada en un activo transferido, y aclaraciones sobre revelaciones de compensación en los estados financieros intermedios condensados.

(*) Estas Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no son aplicables en los estados financieros de la Compañía.



Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- b. Las siguientes Normas, Enmiendas e Interpretaciones vigentes a partir del año 2014:

Enmiendas a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIC 32 - “Instrumentos Financieros: Presentación” (Emitida en diciembre de 2011)	01-Ene-2014
NIC 27 - “Estados Financieros Separados” y NIIF 10 - “Estados Financieros Consolidados” y NIIF 12 - “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades” (Emitidas en octubre de 2012)	01-Ene-2014(*)
NIC 36 - “Deterioro del valor de los Activos” (Emitida en mayo de 2013)	01-Ene-2014(*)
NIC 39 - “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición” (Emitida en junio de 2013)	01-Ene-2014
NIC 19.-. “Beneficios a los empleados” (Emitida en noviembre de 2013)	01-Jul-2014(*)

NIC 32 - “Instrumentos Financieros: Presentación”.

Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Revela también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes, tanto en el curso normal del negocio, así como en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 39 - “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición”.

Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados para permitir continuar con la contabilidad de cobertura, con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. A tales efectos indica que las modificaciones no darán lugar a la expiración o terminación del instrumento de cobertura si: (a) como consecuencia de leyes o regulaciones las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una contraparte central, o una entidad (o entidades) actúen como contraparte, a fin de compensar centralmente sustituyendo a la contraparte original; (b) otros cambios, en su caso, a los instrumentos de cobertura, los cuales se limitan a aquellos que son necesarios para llevar a cabo dicha sustitución de la contraparte.



Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Esto incluye cambios en los requisitos de garantías contractuales, derechos de compensación de cuentas por cobrar y por pagar, impuestos y gravámenes. Su adopción anticipada está permitida.

(*) Estas Enmiendas no fueron aplicables en los estados financieros de la Compañía.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2010-2012), emitidas en diciembre de 2013	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIIF 2 - "Pagos basados en acciones"	01-Jul-2014(*)
NIIF 3 - "Combinaciones de negocios"	01-Jul-2014(*)
NIIF 8 - "Segmentos de operación"	01-Jul-2014(*)
NIIF 13 - "Medición del valor razonable"	01-Jul-2014
NIC 16 - "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38 - "Activos intangibles"	01-Jul-2014(*)
NIC 24 - Información a revelar sobre partes relacionadas	01-Jul-2014(*)

NIIF 13 - "Medición del valor razonable".

Los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales, si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.

(*) Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no fueron aplicables en los estados financieros de la Compañía.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2011-2013), emitidas en diciembre de 2013	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
NIIF 1 - "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"	01-Jul-2014(*)
NIIF 3 - "Combinaciones de negocios"	01-Jul-2014(*)
NIIF 13 - "Medición del valor razonable"	01-Jul-2014



Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2011-2013), emitidas en diciembre de 2013	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
---	---

NIC 40 - "Propiedades de Inversión" 01-Jul-2014(*)

NIIF 13 - "Medición del valor razonable".

Aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de la NIC 39 o de la NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

(*) Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no fueron aplicables en los estados financieros de la Compañía.

Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria a partir de
-------------------------	---

CINIIF 21 - "Gravámenes" 01-Ene-2014(*)
(Emitida en mayo de 2013)

(*) Esta Interpretación no es aplicable en los estados financieros de la Compañía.

La Administración de la Compañía considera que la adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas aplicables a la Compañía, no generan impactos significativos en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2014 por ser el período de su primera aplicación.

2.3 Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros, y en sus notas, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

2.4 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera Clasificada, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.



2.5 Activos financieros.

La Compañía clasifica sus activos financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

a. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar y aquellos que en su clasificación inicial han sido designados como a valor razonable con cambios en resultado. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere, principalmente, con el propósito de venderse en el corto plazo o cuando estos activos se gestionen o evalúen según el criterio de valor razonable. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como cobertura.

b. Documentos y cuentas por cobrar clientes.

Los documentos y cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere). Al final de cada período, estos activos se presentan como corrientes, a menos que el vencimiento de pago supere los 12 meses a partir de la fecha de presentación, en este caso se clasifican como no corrientes.

2.6 Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.



2.7 Capital social.

El capital social está constituido por el aporte en efectivo de su matriz, ATLAS AIR. INC., por 16,000 en la cuenta de Integración de capital por domiciliación de Compañía Extranjera.

2.8 Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos, siempre y cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b. La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c. Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- d. El importe de los ingresos ordinarios y sus costos puedan medirse con fiabilidad;
- e. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta; y
- f. Los ingresos por intereses son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de pago y en función a la tasa de interés vigente a esa fecha.

El ingreso por actividades ordinarias de la Compañía es por el servicio de transporte aéreo internacional de carga y correo.

2.9 Segmentos operacionales.

Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una Compañía sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por el órgano principal de Administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. La Compañía opera con un segmento único y no amerita su revelación por separado.

2.10 Medio ambiente.

La actividad de la Compañía no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no tiene comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.



2.11 Estado de flujos del efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado financiero, es más amplio que el considerado en el Estado de Resultados Integrales por Función.

2.12 Cambios de políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al 31 de diciembre de 2013.

2.13 Reclasificaciones.

No han existido ajustes ni reclasificaciones significativas al 31 de diciembre de 2014 que tenga cambios en la comparabilidad con los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2013.

3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como, del desarrollo y seguimiento de sus políticas.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo, a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, ocasionando, la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

a. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se presenta cuando existe una alta probabilidad de que los clientes no cumplan con sus obligaciones contractuales y se origine principalmente de los documentos y cuentas por cobrar clientes. Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito están principalmente representados por las cuentas por cobrar por ventas a crédito a clientes no relacionados y relacionados, así como en préstamos a terceros y relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no tiene otras concentraciones significativas de riesgos de crédito distintas a la anteriormente señalada.

La Compañía ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega del bien o servicio.



Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La revisión de la Compañía incluye calificaciones externas, cuando están disponibles, y, adicionalmente, referencias bancarias.

Como política, la Compañía fija anualmente una meta de morosidad de créditos vencidos, cuyo cumplimiento es monitoreado mensualmente con el objeto de definir estrategias correctivas. Para fijar los índices objetivos se segmenta los créditos por cada uno de los negocios principales. Otro parámetro de control para minimizar el riesgo de crédito es evitar el envejecimiento de los créditos al mantener un índice de cartera vencida global sin crecimiento.

A continuación detallamos la exposición máxima al riesgo de crédito:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados, neto	2,132,099	1,672,078
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados, neto	-	15,935,048
	<u>2,132,099</u>	<u>17,607,126</u>

Un resumen de los saldos vencidos de las cuentas por cobrar, así como, del porcentaje de morosidad de los saldos vencidos a 90 días y más, fue el siguiente:

Grupo contable	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	Más de 90 días	Total vencido	Total saldo	% de morosidad
<u>Año terminado en diciembre 31, 2014:</u>							
Cientes no relacionados	-	-	-	2,132,099	2,132,099	2,132,099	100%
	-	-	-	2,132,099	2,132,099	2,132,099	100%
<u>Año terminado en diciembre 31, 2013:</u>							
Cientes relacionados	-	-	-	15,935,048	15,935,048	15,935,048	91%
Cientes no relacionados	-	-	-	1,672,078	1,672,078	1,672,078	9%
	-	-	-	17,607,126	17,607,126	17,607,126	100%



Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

b. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados:

	Corriente		No corriente	
	Dentro de 6 meses	Entre 6 a 12 meses	Entre 1 a 5 Años	Más de 5 Años
<u>Año terminado en diciembre 31, 2014:</u>				
Cuentas y documentos por pagar	63,410	-	-	-
<u>Año terminado en diciembre 31, 2013:</u>				
Cuentas y documentos por pagar	-	48,948	-	-

c. Riesgo en moneda extranjera (tipo de cambio).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía realiza sus principales operaciones en Dólares de los Estados Unidos de América (moneda funcional), moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no existe análisis de sensibilidad al Estado de Resultados Integral y Patrimonio neto, adjuntos por este concepto.

d. Riesgo de mercado.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ATLAS AIR INC. ECUADOR no asume este tipo de riesgo ya que no desarrolla actividades de producción o comercialización

e. Riesgo operacional.

El riesgo operacional se refiere a la pérdida potencial por deficiencias en los controles internos de la Compañía, lo cual, origina errores en el procesamiento y almacenamiento de información, así como, por resoluciones administrativas y judiciales adversas. La administración del riesgo operacional en la Compañía tiene como objetivo que los controles requeridos estén identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida, para cuantificar el impacto potencial de los riesgos y así distribuir la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.



Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

f. Administración de capital.

La política de la Compañía es mantener un nivel de capital que le permita conservar la confianza de los inversionistas y acreedores y sustentar el desarrollo futuro de sus negocios. El capital se compone del capital, reservas, otros resultados integrales y resultados acumulados.

Durante los años 2014 y 2013, la Compañía considera que no existieron cambios significativos en su enfoque de administración de capital.

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Total deuda neta	771,207	392,695
Total patrimonio neto	1,390,892	17,244,431
Índice de deuda-patrimonio neto	55%	2%

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

a. Valor justo de activos y pasivos.

En ciertos casos, las NIIF requieren que sus activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos son a valor justo con los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Compañía estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.



Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

b. Estimación del valor justo.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía mantuvo ciertos instrumentos financieros registrados a su valor justo. Estos se agrupan en las categorías:

La Compañía ha clasificado la medición de valor justo utilizando una jerarquía que refleja el nivel de información utilizada en la valoración. Esta jerarquía se compone de 3 niveles: (I) valor justo basado en cotización en mercados activos para una clase de activo o pasivo similar, (II) valor justo basado en técnicas de valoración que utilizan información de precios de mercado o derivados del precio de mercado de instrumentos financieros similares (III) valor justo basado en modelos de valoración que no utilizan información de mercado.

c. Otras estimaciones.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos y sus componentes.

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

En el caso que las estimaciones deban ser modificadas por cambios del entorno económico y financiero de las mismas, dichas modificaciones afectarán al período contable en el que se generen, y su registro contable se lo realizaría de forma prospectiva.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.****5. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES NO RELACIONADOS.**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a pagos de guías a afiliados a la Cuenta de carga de sistemas de liquidación (CASS, por sus siglas en inglés) y cruce de impuestos por 2,132,099 y 1,672,078, respectivamente.

6. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a depósitos por permisos de operación para transporte aéreo público internacional que son entregados a la Dirección de Aviación Civil - DAC, la misma que fija el monto de la garantía otorgada en el período de un año, por un valor de 30,000 el cual es restituido en su totalidad al momento de la cancelación de sus operaciones por parte de ATLAS AIR. INC., a excepción que la Compañía mantenga deudas pendientes con la Dirección de Aviación Civil - DAC, será descontado de la garantía.

7. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a impuestos municipales por pagar por 63,410 y 48,948 respectivamente.

8. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto a la salida de divisas	701,478	297,839
Retención en la fuente de impuesto a la renta (Nota 9)	6,319	45,908
	707,797	343,747

9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades y dispuso el Impuesto a la Renta de sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2014 y 2013 se aplicará el 22%.



Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010- cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.



De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ingresos de actividades ordinarias	39,825,329	17,617,933
2% Base impuesto fijado para aerolíneas (1)	796,507	352,359
Base imponible para el impuesto a las ganancias	796,507	352,359
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	175,232	77,519

- (1) Respecto al cálculo y determinación del impuesto a las ganancias, y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 12, del Capítulo II de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, ATLAS AIR INC. ECUADOR es catalogada como una Compañía de transporte internacional, para lo cual, la base imponible para el pago de impuesto a las ganancias constituirá el 2% de los ingresos brutos totales provenientes de las operaciones habituales, tales como venta de pasajes, fletes y demás ingresos generados por las actividades de transporte promovidas por la Compañía.

El movimiento del impuesto a las ganancias por pagar, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	45,908	16,472
Provisión del período	6,319	45,908
Pagos	(45,908)	(16,472)
Saldo final por cobrar (Nota 8)	6,319	45,908



10. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde al aporte de 16,000 efectuado por su Matriz, ATLAS AIR. INC. con fecha 17 de septiembre de 2001.

11. RESULTADOS ACUMULADOS.

Ganancias acumuladas: Las ganancias acumuladas por el período terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a los excedentes generados en dichos ejercicios, por 1,374,892 y 17,228,431 respectivamente.



Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

12. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los importes de cada categoría de instrumentos financieros en cada ejercicio.

	Diciembre 31, 2014		Diciembre 31, 2013	
	Corriente Valor libros	No Corriente Valor libros	Corriente Valor justo	No Corriente Valor libros
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Documentos y cuentas por cobrar no relacionados	2,132,099	-	1,672,078	-
Documentos y cuentas por cobrar relacionados	-	-	15,935,048	-
Otros activos corrientes	30,000	-	30,000	-
Total activos financieros	2,162,099	-	17,637,126	-
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas y documentos por pagar	(63,410)	-	(48,948)	-
Total pasivos financieros	(63,410)	-	(48,948)	-
Instrumentos financieros netos	2,098,689	-	17,588,178	-

Valor razonable de instrumentos financieros:

El valor razonable en libros de documentos y cuentas por cobrar relacionados, no relacionados y otros activos corrientes se aproxima al valor razonable debido a que la naturaleza de exigibilidad en el corto plazo de estos instrumentos



13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Transporte de Carga PP	(1) 31,408,359	12,502,847
Transporte de Carga CC	(2) 7,951,925	4,874,938
Due Carrier PP	(3) 344,199	159,173
Due Carrier CC	120,846	80,975
	<u>39,825,329</u>	<u>17,617,933</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a valores cancelados desde el lugar de envío de la mercadería.

(2) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a valores cancelados el momento de recibir la mercadería en su lugar de destino.

(3) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde a valores cancelados por la emisión de guías de carga y revisión de mercadería.

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto a la salida de divisas	1,701,633	682,190
Impuestos, contribuciones y otros	588,186	314,571
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	7,300	16,000
Otros	-	6,366
	<u>2,297,119</u>	<u>1,019,127</u>

15. GASTOS DE VENTAS.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde al pago de comisiones a agencias de carga por 4,765,918 y 2,197,533, respectivamente.

**16. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.**

La principal transacción con compañías relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Documentos y cuentas por cobrar relacionadas		
Casa matriz ATLAS AIRWAYS INC.	-	15,935,048

Al 31 de diciembre de 2014, la Administración de la Compañía realiza la compensación del valor de la cuenta por cobrar a la Matriz con el monto de los dividendos por pagar aprobados por la Junta Directiva, por 48,440,600.

17. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene demandas legales en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se ha determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

18. CONTRATOS Y CONVENIOS.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de acuerdo a la Administración de la Compañía, no se mantienen contratos y convenios que requieran ser registrados en los estados financieros adjuntos.

19. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**a. Reformas Tributarias.**

El 29 de Diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los cambios principales con la Ley y el Reglamento mencionados, los principales cambios legales fueron:



- **Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.**

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.
- **Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.**

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- **Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).**

Se definen las siguientes:

 - ✓ Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
 - ✓ Promueve la promoción de industrias básicas.
 - ✓ Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).**

Se definen las siguientes:

 - ✓ Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
 - ✓ Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
 - ✓ Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.



- ✓ Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- ✓ La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
 - ✓ Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
 - ✓ En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
 - ✓ Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
 - ✓ Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.
- **Tarifa de Impuesto a la Renta.**
 - ✓ La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
 - ✓ Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
 - ✓ Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.



- ✓ Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

- **Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.**

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

- **Código Tributario.**

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

b. Consentimiento escrito unánime de la Junta Directiva de Atlas Air Inc.

Conforme las resoluciones determinadas en el Acta de Consentimiento Unánime celebrada por el Directorio de Atlas Air Inc. el 29 de abril de 2015, se determina que:

- Se reconoce y aprueba el registro de los dividendos originados por las ganancias acumuladas 31 de diciembre de 2104 generadas por la sucursal en Ecuador.
- Se autoriza el pago de dichos dividendos conforme el flujo de efectivo, dando origen, consecuentemente, al reconocimiento de cuentas por pagar a favor de la Matriz.
- Se autoriza la distribución de todos los dividendos generados en ejercicios futuros, después del pago de impuestos, por las ganancias de la sucursal Ecuador, conforme lo permita el flujo de efectivo para las operaciones.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (junio 25, 2015), excepto lo mencionado en los párrafos anteriores, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.